



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.017

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo
D Juan Morón Santana
D^a Aureliana García Martín
D Domingo J. Martín González
D^a Natividad Rojo Moro
D Juan Luís Infante Gil
D^a María Rivas Sánchez
D^a Elisabeth Martín Ponce
D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D José Correa Castaño

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, canon ocupación deposito municipal antena telefonía móvil.
3. Dar cuenta de la licitación del contrato de asfaltado de la localidad.
4. Dar cuenta de la licitación de la adjudicación de puestos de la galería comercial de c/ Sagrado Corazón de Jesús
5. Ratificación decretos.
6. Decretos y resoluciones
7. Asuntos de urgencia
8. Informe de Alcaldía
9. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2017, así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió el acta a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CANON OCUPACIÓN DEPOSITO MUNICIPAL ANTENA TELEFONÍA MÓVIL.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

Visto que France Telecom España, S.A.U. el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre suscribieron un contrato de arrendamiento el 18 de octubre de 2013 (en adelante "el CONTRATO") en virtud del cual que France Telecom España, S.A.U. quedaba habilitada para instalar, montar, explotar, mantener, conservar, modificar y reparar, por si o por un tercero, un equipo de Telefonía Móvil, con todos sus elementos y componentes a cambio del pago al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre de una contraprestación económica.

Visto que la nueva denominación social de France Telecom España, S.A.U. a partir de 1 de febrero de 2014 es Orange Espagne S.A.U.

Visto que ambas partes desean modificar algunas de las condiciones inicialmente pactadas en el citado contrato y su anexo posterior y para ello convienen, novando modificativamente el contrato de arrendamiento de fecha de firma 18 de octubre de 2013, en su estipulación que dice así:

SEGUNDA.- RENTA.

Por expreso acuerdo de las partes, la renta estipulada originalmente en el Contrato queda fijada en un importe de **CIEN (100€) Euros anuales más IVA**, pagaderos en los mismos términos establecidos en el contrato original.

La nueva renta pactada en este documento comenzará a devengarse por el importe establecido en el párrafo anterior a partir del **01 de enero de 2018**.

Sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

PUNTO TERCERO. DAR CUENTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ASFALTADO DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta al Pleno de la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos para la adjudicación de las obras consistentes en Asfaltado de Calles de la Localidad, por procedimiento negociado sin publicidad,, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

Orden	Proponentes	Puntos
1	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	67,81
2	RUS EIFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	54,21
3	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA, S.L.	41,53
4	TR CONSTRUYA S.L.U.	32,07
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.	30,61

Por tanto se ha adjudicado provisionalmente el contrato de las obras ASFALTADO DE CALLES DE LA LOCALIDAD, a la Entidad Mercantil Firmes y Asfaltados del Sur, S.L. motivado en la puntuación obtenida por las proposiciones en base a los criterios propuestos en el informe que presentan los Servicios Técnicos Municipales en relación a la ponderación de los criterios objeto de valoración, como documento vinculante, por el precio de 51.653,15 euros y 10.847,16 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

PUNTO CUARTO. DAR CUENTA DE LA LICITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE LA GALERÍA COMERCIAL DE C/ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Se da cuenta al Pleno de la adjudicación provisional de la concesión administrativa del bien de dominio público local de los cinco locales de galería comercial en San Bartolomé de la Torre, a:

TITULARES :



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

1. D^a Inés María Medero Márquez : **21 puntos**
2. D^a. Mercedes González Sánchez: **15 puntos**
3. D^a Génova Salas Roldán: **10 puntos**
4. D Josué Vázquez Martínez: **9 puntos**
5. D^a Luzmara Portuondo Montenegro: **9 Puntos**

RESERVAS:

1. D^a M^a Isabel Domínguez Alba : 8 Puntos
2. D. Serafín Borrero Gómez: 2 Puntos

PUNTO QUINTO. RATIFICACIÓN DECRETOS. No hubo.

PUNTO SEXTO. DECRETOS Y RESOLUCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada.

PUNTO SÉPTIMO. ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo

PUNTO OCTAVO. INFORMES DE ALCALDÍA. A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las siguientes actividades a realizar por el equipo de Gobierno:

De las actividades y programa con motivo de la celebración del mercado medieval.

De las obras del Plan de Fomento del Empleo Agrario.

De la oferta de empleo de vigilantes públicos.

Del pintado de la travesía por la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía.

De la programación con motivo de la celebración del Día Universal del Niño el pasado 20 de noviembre y la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género que será el próximo día 25 de noviembre

PUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,20 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.017

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo

D Juan Morón Santana

D Domingo J. Martín González

D^a Natividad Rojo Moro

D Juan Luís Infante Gil

D^a Maria Rivas Sánchez

D José Correa Castaño

D^a Elisabeth Martín Ponce

D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D^a Aureliana García Martín

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, Presupuesto Municipal 2018.
2. Aprobación, si procede, actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio Vigente con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos (perros y gatos).
3. Aprobación, si procede, modificación nombramiento representante del Ayuntamiento en ADRAO.

PUNTO PRIMERO. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de noviembre de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de noviembre de 2017.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de noviembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de de San Bartolomé de la Torre para el ejercicio económico 2.018 junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.169.640,94
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	611.909,16
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	74.524,93
CAPITULO 5: Fondo de contingencia	12.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	135.667,45
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: **2.003.742,48€**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	791.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	130.735,30
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.057.219,74
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.787,44

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:

2.003.742,48€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) ABSTENCIONES: CERO: (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

PUNTO SEGUNDO. PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS

Visto el Convenio con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos y siendo necesaria su actualización y aceptación para el año 2.018.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente Presupuesto General del ejercicio 2018, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Adherirse al Convenio acogándose a la opción A+B para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO. Aceptar una aportación de **DOS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.711,70 €)** (suma total de los servicios a los que se desea acoger) como 50% para la financiación del coste total de la Campaña 2.017 comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio:

DDD- OPCION A	785,11 €
DDD- OPCION B	634,96 €



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1.291,63 €
TOTAL	2.711,70 €

TERCERO. Autorizar a la Diputación para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la aportación que le corresponda mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el referido Servicio Provincial.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)

ABSTENCIONES: CERO (0)
TOTAL VOTOS: NUEVE (9)

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN ADRAO

A requerimiento de la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental "ADRAO", el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, 10 de los 11 que legalmente componen la corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**

Primero. Modificar la designación como representantes del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental "ADRAO", en la Sra. Concejala Doña Maria Eugenia Limón Bayo como titular y en el Sr. Alcalde Don Manuel Domínguez Limón como suplente.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental "ADRAO"

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,30 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González

